



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de septiembre de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-13546-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la 1er redeterminación de precios, de la Compra Directa N° 00009/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 724/2024, referente a la contratación directa por compulsas abreviada de enfermeros para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 724/2024 se autoriza la Contratación Directa por compulsas abreviada mencionada anteriormente, aprobando los contratos de enfermería, en cuya cláusula 4° se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N°1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de re-determinación.

Que mediante nota electrónica fue solicitada la re-determinación de precios por parte del contratista.

Que ello así, la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, emitió el Informe N° 1575/2024 Letra D.P.R.P. – M.E., con fecha 30/07/2024, verificando una variación promedio del 23.36% en el valor nominal de los precios considerados, por lo cual se estima procedente la re-determinación solicitada por el contratista.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General en orden gen N° 217.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 17 de julio de 2024.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 00009/2024 mediante Contrato de Locación de Servicios registrados detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente Re-determinación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo III, Artículo 36 y N.° 1465 y su Decreto Reglamentario N.° 3584/22 y la Resolución O.P.C. N°202/20.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N° 1771/24 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la 1er redeterminación de precios a los Contratos de Locación mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; valores que tendrán vigencia a partir del 17 de julio de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

  
Farm. Viviana C. Miller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 2°.- Aprobar los valores expuestos en el Anexo II, que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 578, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1954/24.-**

HRRG
VG



Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

**Anexo I**

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1954/24.-**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONTRATO INICIAL</b>
ALMARAZ ALVAREZ NADIA AGUSTINA CUIT N° 27-43361110-7	061-2024
ALVARADO VIVAR NORMA PATRICIA CUIT N° 20-19105049-6	052-2024
ARANDA SILVIA CRISTINA CUIT N° 27-15718220-2	054-2024
BERON PATRICIA CARINA CUIT N° 27-25261141-5	068-2024
CACERES CECILIA CAMILA CUIT N° 27-39221251-0	039-2024
CANO HECTOR EMANUEL CUIT N° 20-33146182-3	047-2024
CORDOBA VALERIA ELISABETH CUIT N° 27-31281081-1	038-2024
CUELLO LOFIEGO MARCOS ESTEBAN CUIT N° 23-34375138-9	060-2024
ESPINOSA MARIA EMILIA CUIT N° 27-39730886-9	046-2024
FLORES AILEN MARCELA CUIT N° 27-34375034-5	058-2024
GALLARDO TOLEDO MARILUZ DEL CARMEN CUIT N° 23-19083112-4	059-2024
GARCIA RODRIGUEZ LUZ ANGELICA CUIT N° 20-19115182-7	048-2024
GIMENEZ VIRGINIA ISABEL CUIT N° 20-37896320-1	063-2024
LARA GRISELDA DANIELA CUIT N° 27-37836391-3	053-2024
LLANOS MARIA CELINA CUIT N° 27-31127516-5	050-2024
MANSILLA JULIETA CAROLINA CUIT N° 27-38088389-4	056-2024
MARQUEZ MARIA ANGELICA CUIT N° 27-25663201-8	057-2024
MARQUEZ PAREDES, CINTIA ROMINA CUIT N° 27-34375116-3	045-2024
MEDINA, MARIA MISHEL CUIT N° 27-39724295-7	066-2024
MOLINA FRIAS, ANA PAULA CUIT N° 27-39524718-8	037-2024
MUÑOZ MANQUEIN, LUIS ANTONIO C.U.I.T. N° 20-94289045-2	051-2024
NAVARRO MILLAN FLORENCIA NOEMI CUIT N° 27-40829061-4	040-2024
ORTEGA CRISTIAN JUAN ANDRES CUIT N° 20-37003832-6	035-2024

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

OSORIO, YANINA STEPHANIE CUIT N° 27-35123742-8	043-2024
RAMIREZ, ILEANA MARIELA CUIT N° 27-26644324-8	049-2024
RODRIGUEZ JUDITH MIRNA CUIT N° 27-37419621-4	036-2024
ROMERO ANA GABRIELA CUIT N° 27-30665978-8	069-2024
ROMERO PAREDES NAZARENA CANDELARIA JAZMIN CUIT N° 27-40829088-6	041-2024
VARGAS VARGAS YERKO ALEJANDRO CUIT N° 20-19095504-5	064-2024
VAZQUEZ BRISUEÑA EPIFANIA CUIT N° 27-19111598-3	062-2024
VILLAGRA MARIA ISABEL CUIT N° 27-27211495-7	065-2024
VILORIA LOZADA, JUDITH GERALDINE CUIT N° 27-95708191-1	055-2024
YULAN, MARIA MERCEDES CUIT N° 27-28822858-8	067-2024
ZABALA MATIAS GABRIEL CUIT N° 20-42046269-8	044-2024
VARGAS RICARDO DAVID CUIT N° 20-33256299-2	042-2024

HRRG
VG

Farm. Viviana C. Müller  
Farmaceutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

**Anexo II**

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1954/24.-**

PRESTACIONES	Importe inicial	Importe a ajustar	Importe readecuado
Honorarios Mensuales.	\$ 334.000,00	\$ 86.840,00	\$420.840,00
Turnos extras de seis (6) hs.	\$ 8.700,00	\$ 2262,00	\$10.962,00

HRRG
VG



Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande